



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XL, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio número DGG-069/2013 de fecha 23 de enero del año en curso, se remitió a esta Soberanía por conducto de la Dirección General de Gobierno, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Vejez a favor de los CC. Héctor Aguirre Gómez y Beatriz Gallardo Montoya, cuyos expedientes le fueron turnados a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número 0330/013 de fecha 31 de enero del presente año, suscrito por los CC. Diputados Noé Pinto de los Santos y Gretel Culin Jaime, Secretarios de la Mesa Directiva en funciones.

SEGUNDO.- Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, mediante oficios número DGRH/1687 y 2458/2012, de fechas 29 de agosto y 05 de diciembre de 2012, solicitó al Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar las pensiones por vejez a favor de los trabajadores que se mencionan en el considerando anterior.

TERCERO.- Que el C. Héctor Aguirre Gómez, actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Supervisor "A", plaza de confianza. Mientras que la C. Beatriz Gallardo Montoya, a la fecha presta sus servicios a la Unidad de Servicios Infantiles "Margarita Septien", dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, con la categoría de Auxiliar Técnico "C", plaza de confianza.

CUARTO.- Que el C. Héctor Aguirre Gómez, nació el día 22 de marzo de 1951, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta número 117, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 26 de marzo de 2012, acreditando una edad de 61 años y cuenta con una antigüedad de 17 años 10 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, con fecha 21 de agosto del año 2012.

Por su parte la C. Beatriz Gallardo Montoya, nació el día 25 de febrero de 1952, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta número 289, correspondiente al mismo año, expedida por el Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, el día 21 de enero de 2009, acreditando una edad de 60 años y cuenta con una antigüedad de 22 años 11 meses de servicio, de acuerdo a la constancia expedida por la Jefa de Recursos Humanos, del DIF Estatal Colima, con fecha 04 de diciembre del año 2012.



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

QUINTO.- Que la Comisión Dictaminadora en base a lo que establece el artículo 54 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo conoció del asunto y una vez analizada la documentación enviada por el Titular del Poder Ejecutivo soporte de las iniciativas materia de este dictamen, consideran que de conformidad a lo que señalan el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y 33 fracción XL de la Constitución Local, es procedente concederle pensión por vejez a los trabajadores que se mencionan en el Considerando Primero, al primero equivalente al 59.41% de su sueldo, correspondiente a la categoría de Supervisor "A", plaza de confianza, adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública; y a la segunda equivalente al 81.84% de su sueldo, correspondiente a la categoría de Auxiliar Técnico "C", plaza de confianza, quien a la fecha presta sus servicios a la Unidad de Servicios Infantiles "Margarita Septien", dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, y de acuerdo al cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos le corresponde al C. Héctor Aguirre Gómez, una percepción mensual de \$8,275.66 y anual de \$99,307.92 y a la C. Beatriz Gallardo Montoya, una percepción mensual de \$7,109.33 y anual de \$85,311.96.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

DECRETO No. 65

ARTICULO PRIMERO.- Se concede pensión por vejez al C. Héctor Aguirre Gómez , equivalente al 59.41% de su sueldo correspondiente a la categoría de Supervisor "A", plaza de confianza, adscrito a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$8,275.66 y anual de \$99,307.92. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede pensión por vejez a la C. Beatriz Gallardo Montoya, equivalente al 81.84% de su sueldo correspondiente a la categoría de Auxiliar Técnico "C", plaza de confianza, quien a la fecha presta sus servicios a la Unidad de Servicios Infantiles "Margarita Septien", dependiente de la Dirección de Servicios Educativos del DIF Estatal Colima, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$7,109.33 y anual de \$85,311.96. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil trece.

C. HERIBERTO LEAL VALENCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS
DIPUTADO SECRETARIO

C. GRETTEL CULIN JAIME
DIPUTADA SECRETARIA